

## AVISO DE ENMIENDA Y NOTA ACLARATORIA #1 DE LAS SUBASTAS:

SF (CE) 2022-014 CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ELABORACIÓN INDUSTRIAL REGIÓN EDUCATIVA DE MAYAGÜEZ; SF (CE) 2022-015 CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ELABORACIÓN INDUSTRIAL REGIÓN EDUCATIVA DE ARECIBO; SF (CE) 2022-016 CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ELABORACIÓN INDUSTRIAL REGIÓN EDUCATIVA DE SAN JUAN; SF (CE) 2022-017 CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ELABORACIÓN INDUSTRIAL REGIÓN EDUCATIVA DE BAYAMON; SF (CE) 2022-018 CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ELABORACIÓN INDUSTRIAL REGIÓN EDUCATIVA DE CAGUAS; SF (CE) 2022-019 CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ELABORACIÓN INDUSTRIAL REGIÓN EDUCATIVA DE HUMACAO Y SF (CE) 2022-020 CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ELABORACIÓN INDUSTRIAL REGIÓN EDUCATIVA DE PONCE

La Autoridad Escolar de Alimentos solicita a la Junta de Subastas que enmiende lo siguiente:

Especificaciones de Productos Frescos, de Elaboración Industrial y Otros Materiales Subasta Año Escolar 2022-2023

28. Ajo: se añade que debe ser pelado

La Junta de Subastas enmienda lo siguiente:

## III. Condiciones Generales

Por error involuntario de "Typos" los números de las cláusulas no siguen el orden correspondiente. Se aclara que a partir de la cláusula 16 se continúa el estricto orden numérico del 17 al 32.

Se enmienda la cláusula 19. Revisión Administrativa para que lea de la siguiente manera:

La parte adversamente afectada por una decisión de la Junta de Subastas podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales.

Si la fecha de archivo en autos de la copia de la notificación de la determinación final de la adjudicación es distinta a la del depósito en el correo federal o correo electrónico, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo federal o del correo electrónico.

## a) Notificación de la Presentación de Revisión Administrativa

La parte recurrente notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de la ASG y a la Junta de Subastas. Simultáneamente, notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta.

Además, se aclara lo siguiente:

El Anejo I Oferta del Licitador debe completarse en todas sus partes en tinta color azul por la persona registrada o representante autorizado indicado en el RUL.





Los Licitadores no registrados en el RUL, deberán cumplimentar y acompañar su Oferta con el Formulario ASG 673 (ANEJO 2) ó ASG 674 (ANEJO 3), según corresponda, los cuales se hacen formar parte de este pliego.

Certificación Bajo la Enmienda Byrd Anti-Lobbying. En la primera página certifica que con fondos federales no ha influenciado a cabilderos para proyectos y contratos, entre otros. De tener o haber participado en prácticas de cabildeo debe completar la segunda página de la certificación. La tercera página de la certificación contiene las instrucciones.

Todo lo demás queda inalterado.

Este Aviso de Enmienda y Nota Aclaratoria #1 forma parte integral de la Convocatoria por lo que deberá ser incluida juntamente con los pliegos de la oferta que sometan los licitadores.

En San Juan, Puerto Rico, 13 de julio de 2022.

Karina A. Díaz Torres Secretaria Ejecutiva Alterna Junta de Subastas German Rivera Medina Director Ejecutivo Oficina de Compra AEA

De tener alguna duda relacionada a lo dispuesto en este Aviso de Enmienda y Nota Aclaratoria #1, podrá contactarnos en el correo electrónico preguntas-subastas@de.pr.gov .

